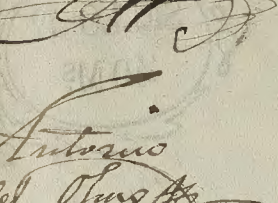




Lope Ego Hernando Juan



Señor Antonio
del Obispo
Suor

festividad de
la Reyna
nuestra Señora

En la Villa de Caracaca a catorce de Noviembre de
mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos los Señores del
Ayuntamiento Govt. de ella que firmaron, Dixeran:
Que para solemnizar el fausto acontecimiento de la
declaracion de Mayoría de la Reyna nuestra Señora
se celebren las festividades pp.^{as} que sean posibles;
en efecto se oficiara al Señor Teniente Vicario, á
fin de que en el Domingo proximo diez y nueve
de los corrientes disponga que en la Iglesia parro-
quial, se celebre misa cantada con sermón que
predicará graciosamente segun a ofrecido el Obis. D.
Alonso Martinez, cantandose á su conclusion el
Vedum en alabanza de suceso tan grandioso: Oficia
se al Señor Comandante de la Milicia Nacional
para que disponga que de la fuerza de Infanteria
y Caballeria, se puenente Uniformada y Armada
toda la posible en el indicado dia, y que al mis-
mo tiempo disponga que la Musica Militar
asista en otro dia para la indicada festi-
dad, y tambien en la noche anterior en los
balcones de las Salas capitulares á donde se
tocara desde las ocho a las diez y media. Parus

